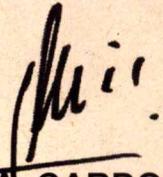


CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido que el presente proceso se encuentra pendiente de fijación de audiencia para presentación inventarios -trabajo de partición- . A Despacho para proveer.

Florida, Valle del Cauca, febrero 22 de 2024.


ALVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario

AUTO No. 00232
RAD. 2022-00122

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
Florida, Valle del Cauca, febrero 22 de 2024.

PROCESO: SUCESION INTESTADA
D/DANTE: MARTHA CECILIA ARARAT CAICEDO CC29.504.402
CAUSANTE: SEVERO ARARAT CC16.468.389
RADICACION: 76275408900120220012200

Visto el informe rendido por Secretaría del Despacho, y teniendo en cuenta que se cumplen los presupuestos legales para que se programe la diligencia de inventarios y avalúos, y dado que se encuentran realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490 del CGP, se procederá a **SEÑALAR FECHA Y HORA PARA LA DILIGENCIA DE INVENTARIOS Y AVALÚOS** dentro de la presente sucesión, tal como lo establece el artículo 501 del Código General del Proceso que regula:

“(...) Realizadas las citaciones y comunicaciones previstas en el artículo 490, se señalará fecha y hora para la diligencia de inventarios y avalúos, en la cual se aplicarán las siguientes reglas: (...)”. (Destacado por el Juzgado).

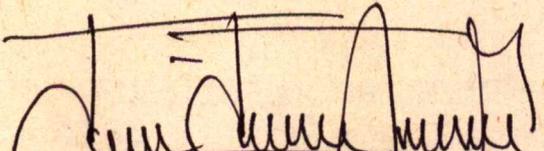
En virtud de lo anterior, **EL JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE FLORIDA-VALLE DEL CAUCA,**

DISPONE

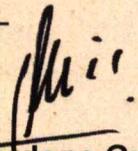
PRIMERO: SEÑALESE como fecha para llevar a cabo la diligencia de Inventarios y Avalúos dentro de la presente sucesión, para el próximo: **JUEVES DIEZ (10) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10 AM).**

SEGUNDO: ADVERTIR a quienes actúan e intervienen en este asunto, Que los escritos contentivos de los inventarios y avalúos que deseen presentar, deberán allegarlos al Despacho con no menos de dos (2) días de antelación a la fecha de la diligencia. Con su remisión al correo institucional del Despacho, deberán igualmente enviarlo al correo electrónico de los demás sujetos procesales [art. 78 num. 14 CGP]. Que la mencionada diligencia se llevará a cabo a través de una audiencia virtual, para lo cual se les enviará un correo electrónico, o mensaje de datos, con la información pertinente que permitirá la conexión, la cual se habilitará quince (15) minutos antes.

NOTIFIQUESE


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente decisión se notifica por Estado
Electrónico No. 010 de fecha
23 FEB 2024


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario